

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL
RECIBO OFICIAL DE LIQUIDACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL
SISTEMA DE CLUBES**

1. FECHA: Escriba el día, mes, año; en el cual elabora el recibo.
2. NUMERO RECIBO OFICIAL: Corresponde al número pre-impreso del recibo.
3. APELLIDOS Y NOMBRES: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural responsable del tributo, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.
4. RAZON SOCIAL: Escriba la razón social de la persona jurídica responsable del tributo, tal y como figura en el certificado de existencia y representación legal.
5. NOMBRE COMERCIAL: Escriba la denominación del establecimiento de comercio de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.
6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: (Cédula de ciudadanía, Número de identificación Tributaria). Anote el número sin guiones o letras.
7. DIGITO DE VERIFICACION: Corresponde al asignado en el Registro Único Tributario, "RUT" y que sigue al número de Identificación Tributaria "NIT"
8. DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Escriba la dirección donde se encuentre ubicado el establecimiento de comercio.
9. TELEFONO: Escriba el número telefónico del establecimiento de comercio en la Ciudad de Santiago de Cali o aquel donde se ubique al contribuyente.
10. PERIODO DE LIQUIDACION: Corresponde al detalle de cada bien y/o servicio entregado por medio de sorteo por ventas en el mes inmediatamente anterior.
11. BASE GRAVABLE VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS: Escriba el valor comercial de los bienes y/o servicios sorteados y entregados a los socios durante el periodo de liquidación.
12. IMPUESTO 2% DE LA BASE GRAVABLE: Escriba el valor resultante de multiplicar el valor de la casilla 11 por la tarifa del 2%.
13. IMPUESTO: Escriba el valor del impuesto aproximado al múltiplo de mil más cercano, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 del Decreto 0139 de 2012.
14. INTERESES: Liquide el valor de los intereses de mora, si el pago se realiza después del termino previsto en el artículo 155 del Acuerdo 321 de 2011.
15. TOTAL A PAGAR: Escriba el valor del resultado de la suma de los renglones (13+14).